Análisis Razonado
Estados Financieros

(Por los periodos terminados al 30 de Junio de 2012 y 2011, ambos a moneda Junio 2012)

Análisis del Estado de Resultados

Los ingresos de actividades ordinarias por el periodo finalizado el 31 de Junio de 2012 ascendentes a MM$ 1.277.- fueron superiores en un 3% respecto al periodo anterior.-

El costo de venta presenta un aumento de 20%, explicado principalmente en los ítems de:

Combustible diesel (generación eléctrica) MM$ 74, Remuneraciones MM$ 50, Materiales y repuestos MM$ 55, Mantenciones y Reparaciones MM$ 30 y Fletes y Seguros MM$ 42.

La mayor pérdida registrada en el periodo 2012 asciende a MM$ 246, originada por los mayores costos comentados anteriormente.

En el ítem "otros ingresos por función", se incrementa por el subsidio operacional recibido de Corfo, ascendente a MM$ 347 (año anterior M$ 216)

Estado de Situación Financiera

Activos Corrientes

El Activo Corriente presenta una disminución de un 14,6 % explicado principalmente por una menor disponibilidad de fondos invertidos en papeles de Renta Fija (DPF) adquiridos en la Banca local, destinados a

financiar inversiones , cuya ejecución se reprogramó para el trimestre siguiente.

Activos no corrientes

Presenta un incremento del 71,6% originado principalmente por la ejecución de los proyectos de Mejoramiento servicio Eléctrico y servicio de Agua Potable.

Pasivos corrientes

El aumento del Pasivo corriente de 255 %, se explica principalmente por el mayor aporte Corfo, diferido contablemente durante el periodo.

Pasivos no corrientes

El Pasivo no corriente presenta una disminución del 13,6% por las provisiones de castigo Activo Fijo.

Patrimonio

En el periodo 2012 se registró un aumento de patrimonio de MM$ 1.527, destinados a ejecutar un programa de inversiones en los servicios de electricidad y agua potable.

Principales Tendencias

Liquidez Corriente 2,5 - Razón Acida 2,5 - Índice de Caja 1,2 - Veces

Estos índices presentan una disminución principalmente por menores inversiones en documentos de renta fija (dpf).

Endeudamiento, sin variación respecto al año anterior

Deuda Corto Plazo y largo plazo, no presentan variaciones significativas

La deuda Corto Plazo asciende a 38,7 % (Año 2011: 13,3 %), se explica principalmente por el mayor aporte Corfo , diferido contablemente durante el periodo. A su vez la deuda largo plazo ascendió a 61,3% (Año 2011: 86,7%) explicado por la disminución de la cuenta Provisiones de castigo Activo Fijo.

Cabe destacar que al 30 de Junio de 2012 la empresa no mantiene deudas en el mercado financiero.

Rentabilidad

La Rentabilidad del patrimonio presenta un índice negativo del 9,2 % al 30 de Junio 2012, producto de la pérdida obtenida en el periodo.

La rentabilidad del activo no presenta variaciones.

Principales flujos de efectivo

El flujo de operación muestra un incremento en los egresos de efectivo ascendente a M$ -715.172.- (Junio 2011: M$-183.516); Variación del periodo M$-531.656.- afectado principalmente por una menor recaudación de los ingresos de operación y por la Indemnización siniestro generador recibida el año 2011.

El flujo de financiamiento refleja ingresos de efectivo por la suma de M$ 2.222.629 (Junio 2011: M$ 1.607.233); La variación de M$ 615.396 se debe principalmente al incremento de Importes procedentes de subvenciones del gobierno.

El flujo de inversión presenta un fuerte incremento de M$ -1.133.127 respecto al año anterior originado principalmente por la ejecución de los proyectos de Mejoramiento servicio Eléctrico y servicio de Agua Potable.

Mercado en el que participa la empresa

La empresa actúa como único proveedor de servicios básicos, en representación del Estado y en beneficio de los habitantes de Isla de Pascua. En la actualidad sirve a una población aproximada de 5.800.- habitantes y atiende 2.800 clientes de servicios de electricidad y 2.600 clientes de servicios de agua potable.

El mercado del servicio eléctrico y sanitario es bastante reducido y está compuesto en su mayoría por clientes residenciales los cuales representan

aproximadamente el 60 % de los servicios entregados. Los clientes residenciales pertenecen en su mayoría de la etnia Rapa Nui, segmento caracterizado por ingresos medios bajos. El 40% restante lo conforman hoteles, hostales e instituciones fiscales.

Los principales objetivos de la gestión del riesgo financiero son asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento de los compromisos financieros y proteger el valor de los flujos económicos, de los activos y pasivos de SASIPA.

Dicha gestión se desarrolla a partir de la identificación de los riesgos, la determinación de la tolerancia de cada riesgo. Para lograr los objetivos, la gestión de los riesgos financieros se basa en el financiamiento y respaldo que otorga el estado de Chile a través de CORFO, para el cumplimiento de sus obligaciones.

i. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida financiera derivada del incumplimiento por nuestras
contrapartes (clientes) de sus obligaciones.
SASIPA cuentan con un mercado atomizado, lo que implica que el riesgo de crédito de un cliente en particular no es significativo.

El objetivo es mantener niveles mínimos de incobrabilidad. Existe una política de crédito, la cual establece las condiciones y tipos de pago, así como también condiciones a pactar de los clientes morosos. Los procesos de gestión son: controlar, estimar y evaluar los incobrables de manera de realizar acciones correctivas para lograr los cumplimientos propuestos. Una de las principales acciones y medidas para mantener bajos niveles de incobrables es el corte del suministro. El método para análisis es en base a datos históricos de cuentas por cobrar a clientes y otros deudores.

ii. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad que situaciones adversas de los mercados de capitales no permitan que SASIPA acceda a las fuentes de financiamiento y no pueda financiar los compromisos adquiridos, como son las inversiones a largo plazo y necesidades de capital de trabajo, a precios de mercado razonables.

i. Riesgo de volatilidad del precio del Petróleo

La sociedad destina gran parte de sus recursos, en especial los destinados a la generación eléctrica a la compra de Petróleo, suministro base para la generación eléctrica, el cual se ve influenciado por las variaciones de precio del producto como de la variaciones del Dólares de Estados Unidos de América. No se mantienen contratos de cobertura de riesgo por estos conceptos.

Regulación Sectorial y Funcionamiento del sistema eléctrico.

El sector eléctrico en Chile se encuentra regulado por la Ley General de Servicios Eléctricos, contenida en el DFL Nº1 de 1982, del Ministerio de Minería -cuyo texto refundido y coordinado fue fijado por el DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Economía- y su correspondiente Reglamento, contenido en el D.S. Nº 327 de 1998. Tres entidades gubernamentales tienen la responsabilidad en la aplicación y cumplimiento de la Ley: la Comisión Nacional de Energía (CNE), que posee la autoridad para proponer las tarifas reguladas (precios de nudo), así como para elaborar planes indicativos para la construcción de nuevas unidades de generación; la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), que fiscaliza y vigila el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas técnicas para la generación, transmisión y distribución eléctrica, combustibles líquidos y gas; y -por último- el recientemente creado Ministerio de Energía que tendrá la responsabilidad de proponer y conducir las políticas públicas en materia energética y agrupa bajo su dependencia a la SEC, a la CNE y a la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CChEN), fortaleciendo la coordinación y facilitando una mirada integral del sector. Cuenta, además, con una Agencia de Eficiencia Energética y el Centro de Energías Renovables.

La ley establece un Panel de Expertos que tiene por función primordial resolver las discrepancias que se produzcan entre empresas eléctricas.

Definición:

(i) Clientes regulados: Corresponden a aquellos consumidores residenciales, comerciales, pequeña y mediana
industria, con una potencia conectada igual o inferior a 2.000 KW, y que están ubicados en el área de concesión de una empresa distribuidora. Hasta 2009, el precio de transferencia entre las compañías generadoras y distribuidoras tiene un valor máximo que se denomina precio de nudo, el que es regulado por el Ministerio de Economía. Los precios de nudo son determinados cada tres meses (abril y octubre), en función de un informe elaborado por la CNE, sobre la base de las proyecciones de los costos marginales esperados del sistema en los siguientes 48 meses, en el caso del SIC, y de 24 meses, en el del SING. A partir de 2010, el precio de transferencia entre las empresas generadoras y distribuidoras corresponderá al resultado de las licitaciones que éstas lleven a cabo.

En Chile, la potencia por remunerar a cada generador depende de un cálculo realizado centralizadamente por el CDEC en forma anual, del cual se obtiene la potencia firme para cada central, valor que es independiente de su despacho.

En materia de energías renovables, en abril de 2008 se promulgó la Ley 20.257, que incentiva el uso de las Energías Renovables No Convencionales (ERNC). El principal aspecto de esta norma es que obliga a los generadores a que -al menos- un 5% de su energía comercializada provenga de estas fuentes renovables, entre 2010 y 2014, aumentando progresivamente en 0,5% desde el ejercicio 2015 hasta el 2024, donde se alcanzará un 10%.

En lo referente a las tarifas ,SASIPA concluyo un proceso de tarificación a partir de un estudio encomendado a la consultora Systep en 2008, dicho informe fue enviado a la Comisión Nacional de Energía de acuerdo al procedimiento regulatorio vigente. Se espera crear las bases para la Aplicación de las nuevas tarifas

Regulación Sectorial y Funcionamiento Agua Potable.

El factor más importante que determina los resultados de las operaciones de la Compañía y su situación financiera corresponde a las tarifas que se fijan para sus ventas y servicios regulados. Como monopolio natural, SASIPA son reguladas por la SISS y sus tarifas son fijadas en conformidad con la Ley de Tarifas de los Servicios Sanitarios D.F.L. Nº 70 de 1988.

Los niveles tarifarios se revisan cada cinco años y, durante dicho periodo, están sujetos a reajustes adicionales ligados a un polinomio de indexación, si la variación acumulada desde el ajuste anterior es de 3,0% o superior, según cálculos realizados en función de diversos índices de inflación. Específicamente, los reajustes se aplican en función de una fórmula que incluye el Índice de Precios al Consumidor, el Índice de Precios Mayoristas de Bienes Industriales Importados y el Índice de Precios Mayoristas de Bienes Industriales Nacionales, todos ellos medidos por el Instituto Nacional de Estadísticas de Chile. Además, las tarifas están afectas a reajuste para reflejar servicios adicionales previamente autorizados por la SISS.